CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO WEB

Entre los suscritos a saber: MULTISERVICE BIENES RAÍCES, con domicilio en Tegucigalpa, Honduras, debidamente representada por [representante legal], mayor de edad, con identidad número [número], quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra parte, Jorge Eddas Guillen Maradiaga, mayor de edad, con domicilio en Tegucigalpa, Honduras, con identidad número 0801197407770, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO WEB, que se regirá por las siguientes cláusulas:

# CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El CONTRATISTA se compromete a desarrollar una página web para MULTISERVICE BIENES RAÍCES, con fines informativos, promocionales y de contacto, bajo los requerimientos establecidos por EL CONTRATANTE, y prestar servicios de mantenimiento semanal sobre los contenidos publicados.

# CLÁUSULA SEGUNDA: FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El desarrollo de la página web se realizará en las siguientes fases:

1. 1. Levantamiento de requerimientos y diseño del esquema del sitio.
2. 2. Diseño gráfico de la interfaz y estructura de navegación.
3. 3. Desarrollo técnico en tecnologías web (HTML, CSS, JavaScript, etc.).
4. 4. Integración de funcionalidades y validación con el cliente.
5. 5. Pruebas finales y puesta en producción.
6. 6. Capacitación básica al equipo del cliente para manejo de contenido (opcional).

# CLÁUSULA TERCERA: MANTENIMIENTO SEMANAL

El CONTRATISTA se compromete a realizar mantenimientos semanales que incluyen:

* Actualización de contenidos proporcionados por EL CONTRATANTE.
* Corrección de errores técnicos menores.
* Optimización de imágenes y archivos según sea necesario.
* Supervisión general del funcionamiento del sitio.

# CLÁUSULA CUARTA: PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA

El sitio web será entregado en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la firma del contrato. El mantenimiento podrá ser mensual o realizado según periodicidad convenida por las partes durante un periodo de 12 meses posteriores a la entrega final y será renovable anualmente.

# CLÁUSULA QUINTA: HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de Lps.7,000 como compensación por el desarrollo del sitio web conforme al siguiente cronograma:

- 50% al inicio del contrato.  
- 50% contra entrega del sitio en producción.

El costo del mantenimiento será de Lps.1,000 por evento tomando en cuenta las actividades de inclusión de nuevos inmuebles a la página web, eliminación de inmuebles antiguos y la actualización de medios que el CONTRATANTE necesite como insumos para el negocio.

# CLÁUSULA SEXTA: FORMATOS DEL CONTENIDO DIGITAL

EL CONTRATANTE será quien genere el contenido digital mediante visitas a los inmuebles y este se compromete a transferir al CONTRATISTA los mismos en formato .JPEG para las fotografías y .MP4 para videos.

# CLÁUSULA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información proporcionada por EL CONTRATANTE para la ejecución de este contrato.

# CLÁUSULA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República de Honduras. Cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes de Tegucigalpa M.D.C.

# CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN

Leído que fue el presente contrato, ambas partes manifiestan su conformidad, firmando en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa, a los [día] días del mes de [mes] de 2025.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
EL CONTRATANTE  
MULTISERVICE BIENES RAÍCES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
EL CONTRATISTA  
JORGE GUILLEN